



ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MIGRANTES

GUÍA RÁPIDA

Índice

	Pág.
1. Características generales de la Estrategia	
1.1 Objetivo general	3
1.2 Objetivos específicos	3
1.3 Población objetivo	3
1.4 Vertientes de apoyo	4
1.5 Cobertura	7
2. Definiciones generales	7
	8
3. Requisitos	11

4. Preguntas frecuentes

16

5. Contacto

1. Características generales

1.1 Objetivo general

El objetivo de esta Estrategia es **aprovechar los recursos de los migrantes**, a fin de **fomentar la inversión y el desarrollo de proyectos productivos** en México. Asimismo, convertir a los receptores de dichos recursos en sujetos de desarrollo autosustentable y elevar las condiciones de vida de las familias mexicanas.

1.2 Objetivos específicos

- I. Apoyar la **implementación y puesta en marcha** de proyectos productivos propuestos por migrantes que sean **técnica y financieramente viables**, mediante la mezcla de recursos federales.
- II. Identificar Proyectos Estratégicos de Integración Económica para **promover la creación, diseño, incubación y fortalecimiento de Empresas Rurales e Intermediarios Financieros** que permita a los migrantes adueñarse de eslabones de la cadena productiva.
- III. **Impulsar la sobrevivencia de los proyectos productivos de migrantes**, mediante los instrumentos de crédito, apoyos y servicios que otorga Financiera Rural, así como las diferentes entidades gubernamentales para esta población en específica.



1.3 Población objetivo

La población objetivo de la Estrategia la constituyen **los migrantes**, que para ser acreditados de la Financiera Rural deberán contar con un **co-acreditado** (persona física o moral con residencia en México).

1.4 Vertientes de apoyo

Con esta Estrategia, Financiera Rural ofrece a los migrantes y sus co-acreditados, diferentes opciones de financiamiento acordes a las necesidades y características de sus proyectos productivos.

Vertiente 1. Financiera Rural y SEDESOL.

Reconociendo la experiencia de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención al sector migrante, Financiera Rural acordó con dicha Dependencia apoyar financieramente a los proyectos que ya habían recibido recursos del Programa 3x1 para Migrantes, **en la vertiente productiva**, y que pudieran demostrar que eran económicamente viables, a fin de potenciar su crecimiento mediante el acceso al financiamiento. Este esfuerzo, representa la primera vertiente mediante la cual se puede atender a los migrantes:

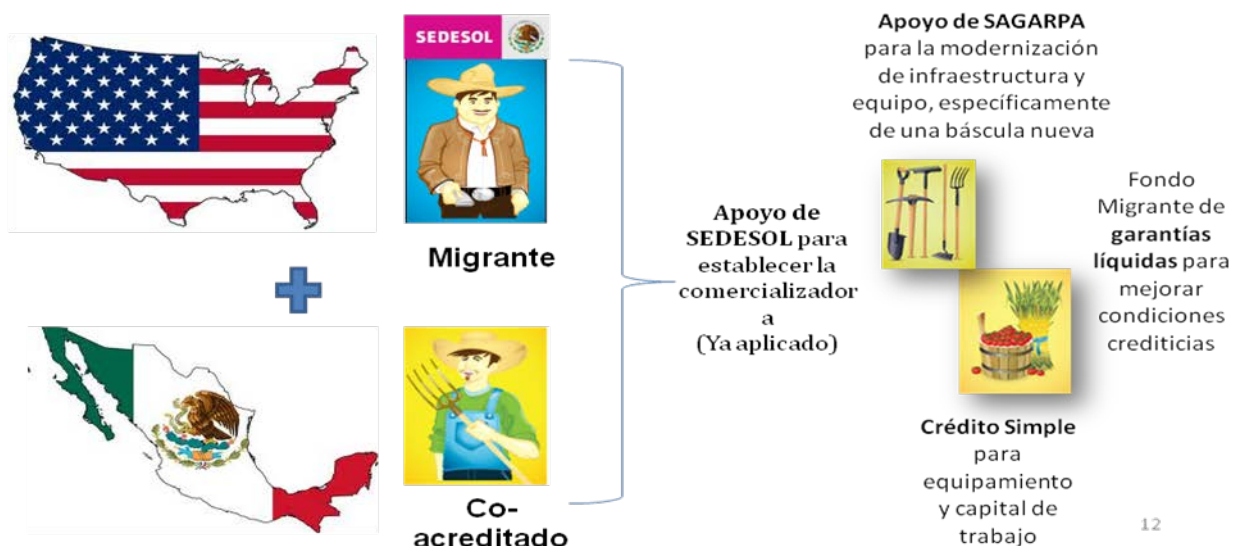
“Por cada peso que invierta el migrante en el proyecto, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en la vertiente de fortalecimiento a proyectos productivos, podrá aportar otro peso más hasta un máximo de \$500,000.00 pesos y Financiera Rural podrá cubrir las necesidades adicionales de financiamiento del proyecto productivo”.

Ejemplo: Un mexicano en Estados Unidos consiguió y aplicó el apoyo de SEDESOL para establecer un proyecto de exportación de jitomates mediante agricultura por contrato con los productores, ahora necesita equiparlo y requiere

mayores recursos para conseguir la escala necesaria del proyecto.

En este caso, Financiera Rural podrá considerar el subsidio otorgado por SEDESOL, al amparo del Programa 3x1 para Migrantes, como una parte de la aportación de los migrantes y podrá autorizarle un crédito por hasta un 90% del costo total del proyecto de inversión. Cabe mencionar que en este esquema, además de cumplir con los requisitos de la Estrategia, los interesados deberán cumplir con los lineamientos de participación establecidos por SEDESOL para tramitar su apoyo, ya que Financiera Rural podrá iniciar el trámite una vez que se cuente con la autorización de los recursos correspondientes.

Adicionalmente, y como parte de un esquema de mezcla de recursos, Financiera Rural puede apoyar al migrante en el trámite de subsidios adicionales de otras Dependencias que ayuden a fortalecer los proyectos:



Vertiente 2. Financiamiento a proyectos productivos de migrantes.



La segunda vertiente se refiere a financiar a migrantes que no cuenten con algún apoyo del Programa 3x1 para Migrantes y que deseen desarrollar un proyecto productivo en México. En este caso, el migrante podrá solicitar un crédito con Financiera Rural a fin de instalar un proyecto productivo nuevo o darle continuidad a su negocio y con ello, solventar las necesidades adicionales de capital, liquidez, activos, etc.

En este caso, no se deberán cumplir los requisitos del Programa 3x1 para Migrantes toda vez que los proyectos se desarrollarán independientemente a sus criterios de selección y únicamente deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes, definidos por Financiera Rural.

Ejemplo: Un mexicano en Estados Unidos está interesado en establecer un centro de acopio de leche, asociándose con productores de leche en Puebla y conviniendo un esquema de proveeduría con alguna empresa distribuidora de leche.

Para esto, Financiera Rural puede autorizarle al migrante, y a su co-acreditado, un crédito que le sirva para instalar el centro de acopio y, de forma paralela, tramitarles algún subsidio de otra Dependencia para fortalecer al proyecto.



- ✓ Apoyo de SAGARPA a través de su componente PROVAR para Infraestructura y equipamiento para proyectos de productos agrícolas y pecuarios específicamente para Adquisición, construcción o mejoramiento de instalaciones necesarias para el acopio, selección, empaque y/o procesamiento de productos.
- ✓ Fondo Migrante de garantías líquidas para mejores condiciones crediticias
- ✓ Crédito refaccionario para adquisición de activos

Como se pudo observar, en ambos casos, y de forma adicional a los recursos crediticios, Financiera Rural podrá apoyar a los migrantes acreditados tramitando y otorgando subsidios adicionales de alguna otra Dependencia¹ a fin de sumarle recursos al proyecto y fortalecerlo.

1.5. Cobertura

La cobertura geográfica de la Estrategia es nacional.

2. Definiciones generales

Co-acreditado. Se entenderá como co-acreditado a la persona física o moral que suscribirá el contrato de crédito con el migrante, que sea mexicano, tenga residencia en México y cumpla con TODOS los requisitos establecidos por el

¹ Los trámites con otras Dependencias están en función de los convenios de colaboración que estén suscritos y vigentes con Financiera Rural.



Manual de Normas y Políticas de Crédito para ser acreditado de Financiera Rural. El co-acreditado podrá ser también el representante legal designado por el migrante u otra persona.

Fondo Migrante. El Fondo Migrante es un Fondo Mutual de Garantías Líquidas cuyos recursos fueron aportados por la Secretaría de Economía y son administrados por Financiera Rural. El objetivo principal del Fondo es mejorar las condiciones de acceso al financiamiento para migrantes.

Representante legal del migrante. Será la persona designada por el migrante, quien lo representará en el trámite de crédito ante las Agencias de Financiera Rural en caso de que no pueda realizar el trámite personalmente. Para acreditarse como tal, deberá contar con un Poder Notarial con facultades de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito a fin de gestionar los trámites correspondientes ante las Agencias de Crédito de Financiera Rural. El representante legal podrá o no ser la misma persona que funja como co-acreditado del migrante.

Migrante. Los migrantes son las **personas físicas** de nacionalidad mexicana que radican en el extranjero. La Estrategia también aplicará para los migrantes en retorno, que son aquellas personas físicas de nacionalidad mexicana que llevan máximo seis meses de regreso en México y que pueden comprobar su anterior calidad de migrante, mediante un certificado de matrícula consular o una identificación oficial del país donde residió cuya fecha de expiración no exceda los seis meses.

3. Requisitos

3.1 Requisitos para migrantes

Criterios	Requisitos (documentación comprobatoria)
a) Acreditar la nacionalidad mexicana.	- Copia simple del acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).

<p>b) En caso de que se encuentre casado, acreditar estado civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que el migrante esté casado se requerirá acta de matrimonio a fin de conocer si se encuentra en régimen mancomunado o por bienes separados. En caso de que del acta no se desprenda dicho estatus, deberá comparecer a la firma del contrato de crédito el cónyuge u otorgar un poder notarial para tal efecto.
<p>c) Mostrar solvencia económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se requerirá copia simple del estado de cuenta bancario del migrante, ya sea de una cuenta bancaria en México o el extranjero.
<p>d) Comprobar que es o fue un mexicano con residencia en el extranjero (que es un migrante).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del Certificado de Matrícula Consular. En caso de que el país de residencia no emita dicho documento, deberá una presentar identificación oficial del país de residencia. - Para el caso de los migrantes en retorno, el Certificado de Matrícula Consular o la identificación oficial vigente del país donde residen, no deberán presentar un vencimiento mayor a seis meses posterior a la fecha de expiración de dichos documentos.
<p>e) Contar con la consulta a su historial crediticio en México.</p> <p>*Si no aparece en el Buró de Crédito de México, únicamente se considerará el resultado de la consulta del buró de crédito del co-acreditado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La consulta al buró de crédito podrá ser autorizada por el Representante Legal, en caso de que el migrante no pueda acudir personalmente a la ACR.
<p>f) En caso de que no pueda acudir personalmente a las Agencias de Crédito, deberá contar con un representante legal debidamente acreditado como tal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que requiera Representante Legal, éste deberá presentar el Poder Notarial <u>con facultades de administración, dominio para suscripción de títulos de crédito</u>. <p>*En caso de que el migrante no pueda viajar a México, el poder notarial lo puede tramitar en las Representaciones de México en el exterior más</p>



	cercanas a su domicilio.
--	--------------------------

3.2 Requisitos para co-acreditados

3.2.1 Co-acreditados personas físicas

1. Solicitud de crédito debidamente requisitada.
2. Identificación oficial vigente.
3. Acta de nacimiento* o Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Acta de matrimonio, cuando el solicitante esté casado.
6. Comprobante de domicilio*actualizado a su nombre.
7. Estado de Cuenta Bancario del Solicitante con Clave Bancaria Estandarizada.
8. Datos de referencias bancarias y/o comerciales y/o personales.
- 9. Plan de negocio (proyecto de inversión).**
10. Estado de Ingresos y Egresos o Estados Financieros.
11. Permisos, licencias y/o concesiones vigentes para operar la unidad de producción.
12. Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión, tratándose de solicitudes de créditos de habilitación o avío y/o crédito refaccionario.
13. Poder(es) Notarial(es) inscrito(s) en el Registro Público correspondiente.
14. Contratos de financiamientos con otras instituciones o entidades financieras.
15. Garantías correspondientes al producto de crédito solicitado.

3.2.2 Co-acreditados personas morales

1. Solicitud de crédito debidamente requisitada.
2. Identificación oficial vigente del representante legal y las personas relacionadas.
3. Acta de matrimonio (aplica únicamente cuando la solicitud de crédito cuente con garante u obligado solidario, sea persona física y esté casado).

4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC de la persona moral solicitantes y personas relacionadas).
5. Comprobante de domicilio*actualizada a nombre de la persona moral solicitante, de su representante legal y de sus personas relacionadas.
6. Estado de Cuenta bancaria del solicitante con Clave Bancaria Estandarizada.
7. Datos de referencias bancarias y/o comerciales y/o personales.
- 8. Plan de negocio (proyecto de inversión).**
9. Estado de Ingresos y Egresos o Estados Financieros.
10. Permisos, licencias y/o concesiones vigentes para operar la unidad de producción.
11. Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión, tratándose de solicitudes de créditos de habitación o avío y/o crédito refaccionario.
12. Poder(es) Notarial(es) inscrito(s) en el Registro Público correspondiente.
13. Contratos de financiamientos con otras instituciones o entidades financieras.
14. Garantías correspondientes al producto de crédito solicitado.

*La solicitud de crédito y los requisitos para personas físicas y morales están sujetos a modificación, por lo que se pueden encontrar en la página de Financiera Rural www.financierarural.gob.mx, en la sección "Otros Servicios"- "Requisitos para solicitar tu crédito".

4. Preguntas frecuentes

Si soy mexicano y estoy viviendo en el extranjero, ¿puedo obtener un crédito con Financiera Rural?

Sí.

¿Qué necesito para ser acreditado de Financiera Rural?



Contar con un **co-acreditado** y un representante legal* que presenten el proyecto de inversión ante las Agencias de Crédito de Financiera Rural. El **proyecto** de inversión deberá ser un proyecto técnica y financieramente **viable**.

**El representante legal únicamente será necesario para los casos en los que el migrante no pueda viajar a México para realizar los trámites personalmente en las Agencias de Crédito.*

Si yo puedo viajar a México para acudir a la Agencia de Crédito de Financiera Rural, ¿necesito tener un representante legal?

No. El representante legal solamente es necesario cuando el migrante no puede acudir a la Agencia de Crédito de Financiera; sin embargo, se recomienda que cuenten con un representante legal en caso de que existan trámites posteriores que se deban realizar en la Agencia de Crédito correspondiente.

¿Qué es un representante legal?

Es una persona física designada por el migrante que será su apoderado ante Financiera Rural y podrá llevar a cabo todos los trámites necesarios en la Agencia de Crédito a su nombre. El representante legal deberá contar con un poder notarial con **facultades de administración, dominio y de suscripción de títulos de crédito**, a fin de que suscriba el contrato de crédito y el pagaré de disposición correspondiente, a nombre y cuenta del migrante. Los poderes notariales se pueden tramitar en las representaciones de México en el exterior.

Los poderes otorgados fuera de México, una vez legalizados o apostillados, y traducidos, en su caso, por perito, deberán protocolizarse para que surtan sus efectos con arreglo a la Ley (esto no es aplicable a los poderes otorgados ante Cónsules Mexicanos).

¿Qué es un co- acreditado?

Es una persona (**física o moral**) mexicana **con domicilio en México** que también será acreditado del mismo proyecto productivo del migrante. En caso de que el co-acreditado no cuente con el patrimonio suficiente para garantizar el crédito, dicho



patrimonio podrá ser complementado con recursos del migrante, los apoyos y fondos de garantías liquidas disponibles de Financiera Rural.

¿Para qué necesito tener un co-acreditado?

Para que en caso de que no residas en el país puedas recibir un crédito con Financiera Rural, ya que el proyecto productivo se desarrollará en México y el co-acreditado será la persona física o moral que **estará a cargo del proyecto productivo que se va a instalar en México**. Esta persona tendrá la misma calidad de acreditado ante Financiera Rural, tendrá los mismos derechos y obligaciones con respecto al crédito y deberá cumplir con todos los requisitos de documentación establecidos por la Financiera Rural.

¿Mi co-acreditado puede ser mi representante legal?

Sí. El representante legal puede también ser el co-acreditado del migrante.

¿Quién designa a mi co-acreditado y a mi representante legal?

El migrante es la única persona que podrá designar al co-acreditado y al representante legal para el desarrollo de su proyecto productivo en México.

¿Mi representante legal y mi co-acreditado deben ser familiares míos?

No necesariamente, el migrante podrá elegir libremente quién será su representante legal y su co-acreditado.

¿Puedo solicitar un crédito si mi localidad tienen más de 50,000 habitantes?

Sí, siempre y cuando el destino del financiamiento sea para desarrollar actividades lícitas productivas primarias dentro de las ramas agropecuaria, silvícola, pesquera y de extracción. Para mayor información las Agencias de Crédito Rural de la Financiera Rural podrán orientarte sobre qué tipo de proyectos quedan dentro de este rubro.

¿Cómo sé si mi localidad es menor a 50, 000 habitantes?



Puedes ingresar en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para buscar tu localidad.

El link es:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/ResultadosR/CPV/Default.aspx?texto=chahuite>

¿Qué es un plan de negocios?

Es un proyecto de inversión. Se trata de un documento formal que fundamenta las razones para establecer el proyecto y explica la viabilidad del proyecto productivo para recibir financiamiento. Debe incorporar, entre otras cosas, un resumen ejecutivo, localización y ubicación del proyecto productivo, descripción de la (s) actividad(es) que desarrollará el proyecto, requerimientos para la producción, proyección de producción, estudio de mercado, análisis financiero, las necesidades de crédito, etc.

¿El migrante o el co-acreditado tienen que escribir el plan de negocios?

No necesariamente. También se pueden contratar a un prestador de servicios profesionales (PSP) para que diseñe el plan de negocios. Financiera Rural cuenta con una red de prestadores de servicios, la cual puede ser proporcionada a los interesados por la Agencia de Crédito Rural, a fin de que se pongan en contacto con ellos y se diseñe el plan de negocios del proyecto de inversión.

¿Qué tipo de proyectos productivos apoyarán?

Todos los proyectos productivos que estén vinculados al sector rural, tales como los proyectos relacionados con las actividades ganaderas, de pesca, agrícolas, porcícolas, avícolas, etc. Por ejemplo, podemos financiar centros de abasto de insumo, centros de acopio y comercialización, centrales de maquinaria, plantas de producción de alimento para ganado, todas las actividades relacionadas al procesamiento y transformación del producto primario, Empresas de Intermediación Financiera, etc.



Asimismo, cualquier tipo de actividad lícita que se desarrolle en una localidad menor a 50 mil habitantes, ya que por definición son localidades rurales.

¿Cuál es el monto máximo de crédito que puedo recibir para mi proyecto productivo?

Financiera Rural podrá autorizar crédito hasta por el **80% del costo total del proyecto** (o 90% para los casos en los que exista un esquema de mezcla de recurso por ejemplo con SEDESOL a través del Programa 3x1 para Migrantes, o algunos Componentes de SAGARPA). El otro 20% restante deberán aportarlo el migrante y el co-acreditado al proyecto productivo.

¿De qué depende la tasa de interés?

Las tasas de interés se apegan a la política de tasas vigente de Financiera Rural y dependerán de diversos factores asociados al proyecto de inversión, entre los que cabe mencionar la actividad productiva, la unidad de negocios a desarrollar, la población objetivo, el riesgo de recuperación crediticia, las garantías, seguros o coberturas con las que cuenten los acreditados, etc. Una vez que se haya realizado el análisis crediticio al proyecto de inversión se podrá definir la tasa de interés que se cobrará al cliente por el crédito otorgado.

¿Cuál es el primer paso?

Definir el proyecto de inversión, designar a un co-acreditado y en caso de ser necesario, al representante legal. Una vez que el migrante haya designado a la persona que firmará la solicitud de crédito a su nombre (el representante legal) y a la persona que estará encargada de dar seguimiento a la implementación y desarrollo del proyecto productivo (el co-acreditado), éstas dos personas se acercarán a la Agencia de Crédito Rural con el proyecto de inversión y toda la documentación tanto del migrante como del co-acreditado.

¿Hay algún lugar que reciba las solicitudes de crédito en Estados Unidos?

No. Las solicitudes de crédito únicamente se recibirán en las Agencias de Crédito de Financiera Rural ubicadas en México.



¿En dónde están localizadas las Agencias de Crédito de FINRURAL?

La localización de las Agencias de Crédito de Financiera Rural la puedes encontrar en la página oficial de Financiera Rural, particularmente en el siguiente vínculo:

<http://www.financierarural.gob.mx/fr/Paginas/DirectoriodeAgencias.aspx>

¿Qué tipo de garantías adicionales aportaré al proyecto productivo?

Las garantías dependerán del tipo de producto de crédito que se autorice para el proyecto productivo. Podrán ser aportadas por el migrante o el co-acreditado a fin de alcanzar el mínimo establecido en la normatividad de Financiera Rural. Algunos ejemplos de garantías son:

- Materias primas y materiales adquiridos o frutos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes.
- Garantías hipotecarias.
- Garantías líquidas.

¿El migrante podrá dejar en garantía alguna propiedad inmueble en México?

Si.

¿Qué procede si la garantía que deje el migrante es una propiedad inmueble en México y está casado en el extranjero?

Si el migrante celebró su matrimonio en otro país y se comprueba que ambos son propietarios de los bienes otorgados en garantía, será indispensable que comparezcan a la firma del contrato de crédito el propietario del bien y su cónyuge, ya sea personalmente o ambos a través de un apoderado general o especial con facultades de dominio y suscripción de títulos de crédito. En cualquier caso, se deberá acreditar la legítima propiedad del bien.

¿Todos los proyectos de migrantes deben estar vinculados a los apoyos de SEDESOL para que se consideren como mezcla de recursos?



No. El Programa de Financiamiento para Proyectos con Mezcla de Recursos en el Anexo Inclusión Financiera para Migrantes de Financiera Rural establece que existen dos vertientes de apoyo: otorgar crédito a proyectos que hayan sido apoyados con SEDESOL o apoyar proyectos que no cuenten con dicho apoyo, por lo que los apoyos de SEDESOL no son obligatorios para que Financiera Rural pueda atender solicitudes de migrantes.

¿Financiera Rural puede incorporar apoyos de otras dependencias a los proyectos de migrantes?

Si. Con esta Estrategia, al igual que con las demás se buscará la mezcla de recursos con otras dependencias a fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos. Por ejemplo, si se trata de un proyecto de agricultura protegida, podemos incorporarle apoyos de SAGARPA para dicho componente.

5. Contacto

Para mayor información sobre la Estrategia, pueden consultar la página de Financiera Rural: www.financierarural.gob.mx en la sección de la Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes o escribirnos a migrantes@financierarural.gob.mx.

Teléfonos:

- México: 01-800-0078-725 (01-800-00rural)
- Estados Unidos: 01-877-290-9280